



LA ORIENTACION



PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Editores - Gerona

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1927

GOYA: SU VIDA Y SUS OBRAS, por Joaquín Pla Cargol.—Edición de homenaje a la memoria del genial pintor, con motivo del centenario de su muerte. Agotada en poco más de dos meses la primera edición de este libro, se ha puesto a la venta la segunda: numerosos grabados en negro y tres láminas en colores de otras tantas reproducciones de cuadros de Goya.—Ejemplar encuadernado, 3'75 pesetas.

HISTORIA Y GEOGRAFIA DE AMERICA, por D. Eugenio García Barbarin.—Deseosos de sumarnos a las corrientes de aproximación hispano americana, publicamos este libro debido al prestigioso historiador señor Barbarin: en él se exponen, en forma por demás amena y sugestiva, los hechos geográficos e históricos más importantes, relativos a cada uno de los países de América, especialmente de los de habla española. Un tomito en cartón, ilustrado y con bellísima cubierta en colores.—Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Este libro se pondrá a la venta a últimos de Octubre y se enviará un ejemplar del mismo, como muestra, a los Maestros que nos lo pida., incluyendo 0'80 pesetas por gastos).

LA TIERRA Y SU HISTORIA, por D. Joaquín Pla Cargol.—En este libro se acaba de desarrollar el plan iniciado en «La Tierra y el Hombre». En el que hoy ofrecemos, se estudia la Tierra considerada como astro y las vicisitudes por que ha pasado. Resulta un libro muy interesante y puesto al alcance de la inteligencia de los niños. No hay duda que el estudio de la Tierra puede constituir para el niño y para el adulto una cuestión de vital interés, y creemos que los puntos que en este libro se exponen deben formar parte del bagaje cultural de toda persona medianamente instruida. Forma un tomo muy ilustrado y con magnífica cubierta en colores.—Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Este libro se publicará en Octubre y se enviará, como muestra, mediante el previo recibo de 0'80 pesetas por gastos).

MAPA FISICO Y POLITICO DE ESPAÑA.—Colección D. C. P.—Magníficamente litografiado en colores: tamaño 1'10 por 1 metro.—Creemos sinceramente que es imposible superar la presentación y el valor pedagógico de este mapa que ofrecemos.—Precios: en papel, 7'50 pesetas; en cartón, 12 pesetas; en tela y medias cañas, 18'50 pesetas.

OBRAS RECIENTES

LAS CIVILIZACIONES.—(El Arte, las Ciencias, las Costumbres), por Joaquín Pla Cargol.—Libro 6.º de Método Completo de Lectura.—Ilustrado con más de 400 grabados.—Docena de ejemplares, 21 pesetas.

GEOGRAFIA ESCOLAR.—(Segundo y tercer grado), por D. Serafin Montalvo.—Con muchos grabados e interesantes datos históricos.—Docena de ejemplares, 20 pesetas.

ENCICLOPEDIA CICLICO-PEDAGOGICA, grado medio, por D. José Dalmáu Carles.—Más de 600 páginas profusamente ilustradas.—Docena de ejemplares, 38 pesetas.

OBRA EN PREENSA

ELEMENTOS DE QUIMICA.—(Texto para Escuelas Normales e Institutos), por D. José M.ª Pla Dalmau.

IMPORTANTE.—Para que todos los Maestros y Directores de Colegios puedan hacerse perfecto cargo del material escolar que poseemos, hemos instalado en **Madrid**, calle de Berdoores, núm 7-1.º (entre las calles de Arenal y Mayor), una **Exposición permanente de Material Escolar**, la cual podrá visitarse todos los días laborables, de 11 a 1 por la mañana y de 4 a 6 por la tarde.

Pídanse nuestros catálogos extensos de **Libros** y de **Material Escolar**, que enviaremos gratis. Toda la correspondencia debe dirigirse a

Dalmáu Carles, Pla. S. A.—Apartado núm. 5.—GERONA

—7 Oct. —

CON UN EJEMPLAR DEL



ANUARIO GENERAL DE ESPAÑA

(Bailly - Baillièrre — Riera)

PODRÁ ENTERARSE DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO, INDUSTRIA Y PROFESIONES DE CADA UNA DE LAS POBLACIONES DE ESPAÑA POR INSIGNIFICANTES QUE SEAN

CONTIENE UNA SECCIÓN EXTRANJERA con los principales datos de todos los países del Globo

ANUNCIE

en esta obra y conseguirá extender sus relaciones comerciales a todos los países



3 TOMOS

sólidamente encuadernados (7,500 páginas):
75 pesetas

Franco de portes en toda España

UNOS TRES MILLONES DE DATOS

Anuarios Bailly-Baillièrre y Riera Reunidos, S. A.
Consejo de Cient., núm. 243 - BARCELONA

Oposiciones restringidas

Se remiten temas para los ejercicios de dichas oposiciones, períodos de Análisis Gramatical y programa de Dibujo dividido en seis grados, con algunos dibujos hechos para cada grado.

Honorarios módicos.—Informes enviando sello para la contestación: Faustino Casas, Travesía de Trujillos, núm. 2, Madrid.

SECCION OFICIAL

R. O. de 15 de Septiembre, sobre compatibilidad de las jubilaciones municipales y del Estado:

Vista la instancia suscripta por varios Maestros y Maestras nacionales, con destino en esta corte, solicitando se declaren compatibles las jubilaciones municipales y del Estado, como lo viene siendo en la ac-

tualidad y lo será en lo sucesivo, para Maestros y Maestras que ya se encuentren jubilados;

Considerando que el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros número 728, fecha 23 de abril último (*Gaceta* del 26), en su artículo 8.º, párrafo primero, concede esa compatibilidad a los Maestros y Maestras que estuvieren jubilados con anterioridad a 1.º de julio de 1927;

Considerando que el citado Real decreto número 728, en su artículo 5.º, concede a los Maestros que en 1.º de julio cuenten, por lo menos, veinte años de servicios, que sus haberes pasivos se rijan por la ley de 16 de julio de 1887, cuyo Reglamento hacía compatibles las jubilaciones, viudedades y orfandades concedidas con arreglo a las prescripciones de dicha ley con las que pudiera corresponder a los Maestros, Maestras y Auxiliares, o a sus viudas y huérfanos, procedentes de Montepíos provinciales o municipales, a cuyo sostenimiento contribuyeron ellos o sus causantes;

Considerando que no hay razón alguna para que a los Maestros y Maestras que no hayan podido jubilarse antes de la indicada fecha de 1.º de julio de 1927, por no reunir condiciones de jubilación, se les prive del derecho que tienen adquirido, máxime cuando al sostenimiento del Montepío municipal vienen contribuyendo desde época remota;

Considerando que por concesión del pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, inserta en su *Boletín* número 1.461, fecha 29 de diciembre de 1924, los Maestros y Maestras ingresados con anterioridad a 1.º de enero de 1902, percibirán también jubilación con cargo a fondos municipales;

Considerando que al Estado no se le causa perjuicio alguno con la compatibilidad que se solicita,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer, aclarando el párrafo 2.º del artículo 8.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 728, fecha 23 de abril último, que se declare la compatibilidad de las pensiones de jubilación, orfandad y viudedad procedentes de Montepíos provinciales o municipales con las que perciban como funcionarios del Estado los Maestros, Maestras y Auxiliares de Madrid, a quienes se les viene descontando de sus sueldos cantidades para nutrir dichos Montepíos, y que hubieren ingresado en ellos antes de 1.º de enero de 1902, sin que en ningún caso ni por ningún concepto pueda solicitarse por Maestros o Maestras pertenecer a dichos Montepíos en lo sucesivo.

(*Gaceta* 17 septiembre).



ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «*Gaceta de Madrid*» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 28 de junio de 1925:

MAESTRAS

Murcia. El Campillo, ayunt. de Lorca; unitaria núm. 2; 3.182.

La Palma, ayunt. de Cartagena; unitaria núm. 2; 2.358.

Oviedo. Condado, ayunt. de Laviana; unitaria 1.060.

Muros, ayunt. de Muros de Nalón; unitaria; 993. Vegadeo; unitaria; 2.023.

Pola de Somiedo, ayunt. de Somiedo; unitaria; 413.

Rubiano, ayunt. de Grado; mixta; 255.

Villayón; unitaria; 635.

Niévaras, ayunt. de Villaviciosa; mixta; 219.

Los Mazos, ayunt. de Boal; mixta; 283.

Cañedo, ayunt. de Grado; unitaria; 875.

La Felguera, ayunt. de Langreo; Sección de graduada; 6.258.

Corao, ayunt. de Cangas de Onís; mixta; 432.
Huelva. Aracena; Sección de graduada; 4.874.

MAESTROS

Murcia. La Paca, ayunt. de Lorca; unitaria; 1.159.
Caravaca; Sección de graduada «Santa Cruz» 8.474.
Soria. Las Casas (Barrio), ayunt. de Soria; unitaria; 7.703.

(«Gaceta» 14 septiembre).

Toledo. Camuñas; unitaria; 2.215.
Cebolla; unitaria; 2.692.
Navamorcuende; unitaria; 2.066.

(«Gaceta» 15 septiembre).

Gerona. Benda; unitaria; 592.
Mieras; unitaria; 1.109.

MAESTRAS

Barcelona. Cañet, ayunt. de Badalona; unitaria; 717.

Santa Coloma de Cervelló; unitaria; 330.
Burgos. Turzo, ayunt. de Orbaneja del Castillo; mixta; 99.

Tardajos; unitaria; 843.
Granada. Colomera; dos unitarias; 3.090.
Lapeza; unitaria; 2.197.

Ventas de Zafarraya; unitaria; 1.085.
Segovia. Villacorta; mixta; 229.
Riáza; unitaria núm. 2; 2.027.

El Espinar; Sección de graduada; 2.353.

MAESTROS

Barcelona. Santa Margarita y Monjos; unitaria; 1.676.

Barcelona; unitaria núm. 43; 705.901.
Granada. Húscar; Sección de graduada; 4.956.
Las Vertientes; ayunt. de Cúllar de Baza; mixta; 576.

Lanteira; unitaria; 1.586.
Lapeza; unitaria; 2.197.
Graena, ayunt. de Cortes de Graena; unitaria; 600.
Castillejar de los Ríos; unitaria; 1.748.
Zafarraya; unitaria; 1.867.

Barbacana, ayunt. de Torbiscón; mixta; 63.
Monachil; unitaria; 1.158.

Guipúzcoa. Alquiza; unitaria; 476.
Segovia. Segovia; Sección de graduada núm. 1; 15.707.

(«Gacetas» 18 septiembre).

CIRCULAR NÚM. 250

El Día del Libro Español

El día 7 de Octubre, en virtud de lo que dispone el Real decreto de 6 de Febrero de 1926, instituyendo el día del «Libro español» para inmortalizar así el nacimiento de Cervantes, tributando imperecedero recuerdo y máxima importancia al que salió de su pluma y ha sido modelo del habla castellana, debe celebrarse dicha fiesta con la posible solemnidad, dentro del carácter íntimo y docente en que se debe desarrollar.

Al efecto, la Diputación y los Ayuntamientos deberán promover actos culturales que conmemoren la aparición en el mundo del más grande de los escritores, el inmortal autor del «Quijote», Miguel de Cervantes Saavedra.

Llamo, pues, la atención de la Corporación provincial y de los Municipios de la provincia, Directores de los Centros docentes, Maestros normales y de las personas de reconocida cultura, acerca de la significación, alcance e importancia que tiene el Real decreto mencionado, para que a la vista del

mismo, cada cual, desde la posición social que ocupe, procure la mayor difusión del libro español, con el convencimiento de llevar la civilización y cultura de nuestra España al mundo intelectual en todas sus manifestaciones.

Es preciso, pues, que las Corporaciones y Centros todos dependientes de este Gobierno en la provincia, reconociendo la orientación admirable de la soberana disposición referida, coadyuven al mejor éxito de los fines que se persiguen, y para ello tenga lugar en la primera sesión que celebren las Corporaciones de que se ha hecho mérito, incluirán la lectura del Real decreto de 6 de Febrero de 1926, tomándose en dicho acto los acuerdos pertinentes para llevar a efecto las disposiciones que se ordenan en el mismo por la Superioridad.

La fiesta de que se trata se ha de celebrar especialmente mediante conferencias sobre Bibliografía de las especialidades correspondientes; que en los establecimientos de Enseñanza y de Beneficencia se celebre en la forma más adecuada a las especiales modalidades que en los mismos concurren, procurando el reparto de libros entre las personas que en ellos reciben enseñanza o se hallen acogidas; que en las Bibliotecas oficiales se adquieran con tal motivo nuevos volúmenes que deban registrarse en conmemoración de la Fiesta del Libro y que las entidades y Corporaciones que perciban subvención directa o indirecta de cualquier departamento ministerial, destinen en la fecha citada un minimum del uno por mil de dichas subvenciones a la adquisición de libros para su conservación o reparto, procurando observar lo preceptuado en los artículos 3.º, 7.º, 8.º y 9.º del tantas veces mencionado Real decreto.

La Diputación provincial y los Ayuntamientos procurarán cumplir las obligaciones que se derivan para tales Corporaciones de los artículos 3.º, 4.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º de la soberana disposición aludida, promoviendo la celebración de la fiesta en las Escuelas y Establecimientos benéficos y penitenciarios que de dichas Corporaciones dependan, adquiriendo libros para sus bibliotecas respectivas, exigiendo a las entidades y Corporaciones, por ellas subvencionadas, la inversión mínima del uno por mil en la adquisición de libros, favoreciendo la Diputación la creación de bibliotecas populares en el territorio de la provincia y destinando los Ayuntamientos igualmente una cantidad proporcional a sus presupuestos, a la creación, asimismo, de bibliotecas populares o al reparto de libros en los Establecimientos de enseñanza o beneficencia que sostengan, a cuyo efecto deberá tenerse en cuenta la escala de aplicación mínima de que habla la Real orden del Ministerio del Trabajo de 31 de Agosto de 1926.

Espero, por tanto, que las Corporaciones mencionadas, de los Directores de Centros docentes y demás entidades, me den cuenta de los acuerdos que se tomen y actos que se celebren con objeto de cumplir lo ordenado por la Superioridad para poder comunicar al Comité oficial del Libro, del Ministerio de Trabajo, la relación detallada de los actos celebrados y adquisición y distribución de libros en los mismos, a fin de que todo ello pueda servir de estímulo y enseñanza a las generaciones venideras.

Guadalajara 22 de Septiembre de 1927.—El Gobernador, Luis M.^a Cabello Lapedra.

La subvención a los maestros de Patronato y Congregaciones religiosas

La «Gaceta» ha publicado el siguiente anuncio de la Dirección de Enseñanza:

«No determinando la Real orden de 21 de junio último («Gaceta» de 5 de julio) plazo alguno, dentro del cual puedan solicitar subvención los Maestros de Patronato y las Congregaciones religiosas que reúnan las condiciones que tal disposición establece, y a fin de proceder a la clasificación de tales peticiones para la distribución del crédito, a tenor de las preferencias señaladas en la regla tercera,

Esta Dirección general ha resuelto conceder un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta disposición en la «Gaceta», para que los mencionados maestros y las Congregaciones religiosas que ya no lo hayan verificado, soliciten si les conviniere la subvención de que se trata, bien entendido que aquellas solicitudes que ingresen en este Ministerio fuera de dicho plazo, quedarán sin curso.»

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

(Llegada con retraso el número anterior.)

Sobre jubilaciones.—La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio ha solicitado del director general de la deuda y Clases pasivas, el que se reconozcan a los maestros los servicios prestados después de 1902, el que las maestras consortes causen pensión de orfandad; que se aplique a las familias de los maestros el artículo 17 del estatuto de Clases pasivas, y el que se computen para los efectos de la jubilación los servicios interinos y de sustitución.

Se resuelve el que sean compatibles las pensiones de jubilación, orfandad y viudedad procedentes de Montepíos provinciales o municipales con las que perciben como funcionarios del Estado los maestros, maestras y auxiliares de Madrid, a quienes se les viene descontando de sus sueldos cantidades para nutrir dichos Montepíos y que hubieren ingresado antes de 1 de enero de 1902, y prohibiendo solicitar pertenecer a dichos Montepíos en lo sucesivo.

—*Oposiciones restringidas.*—Está ultimada la propuesta de los vocales para la constitución de Tribunales para dichas oposiciones, por lo que es de esperar aparezca pronto en la «Gaceta».

—Están a la firma los nombramientos definitivos por el 4.º turno de las vacantes correspondientes al mes de junio.

Madrid-29-9-27.

Provisión de escuelas.—En la «Gaceta» del 27 del actual, se publican los nombramientos definitivos de maestros y maestras por el cuarto turno correspondientes al mes de Junio.

—*De oposiciones restringidas.*—Ya se han recibido en el Negociado correspondiente las relaciones de opositores de todas las provincias acompañadas de las instancias y hojas de servicios, empezando los trabajos para la computación de servicios, a fin de publicar lo antes posible la puntuación previa a que se refiere la Real orden de convocatoria.

De interés para los del Bachillerato.—El Director de Enseñanza Universitaria y Secundaria ha

manifestado que, en el mes de enero, aunque todavía no se había hecho público, estaba acordado que se celebrarían exámenes de Preparatorio para los que no hubieran podido adquirir derechos en la convocatoria de septiembre.

Para evitar los perjuicios que pudiera ocasionar la suspensión del Preparatorio para las diversas Facultades, los estudiantes que por haber aprobado alguna de las asignaturas que las componen, adquirieren derechos, podrán asistir a las clases que de las mismas materias que se cursan en aquéllos, se explican en las correspondientes Facultades.

Respecto de los que no adquirieren derechos a cursar los Preparatorios, no por eso habrían de sufrir retraso en sus estudios, ya que el año que habían de emplear en estudiar aquél, era el que dedicarían a cursar el nuevo año de Bachillerato que se les exige, a continuación del cual pasan inmediatamente al primer año de carrera.

Los documentos que necesitan los de nuevo ingreso

Antes de posesionarse

- Certificación de penales.
- Título académico.
- Dos partidas de nacimiento (una de ellas legalizada).

Después de posesionarse

- Tres copias en papel de 0'15 pesetas de sus títulos académicos y administrativo.
- Tres copias del documento militar.
- Tres del voto.
- Tres de la certificación de penales.

NOTICIAS

Excedencias.—Se le ha concedido la excedencia por más de un año y menos de dos, a la maestra de Oter D.^a Camila López Ruiz, y a la de Las Cabezas, D.^a Demetria Cea, ilimitada.

Resolución.—Por orden de 9 del actual, se resuelve la consulta formulada acerca de si debe procederse a formar nuevo expediente de imposibilidad física a D.^a María del Pilar Moreno Utaute, maestra de Algar de Mesa, en el sentido que debe ser resuelto con arreglo a la legislación común a los demás funcionarios.

Material.—Se ha cobrado el material de Escuelas correspondiente al tercer trimestre actual, que abonarán los Habilitados con los haberes de personal del mes corriente.

Días de vacación en el mes de octubre.—2, 9, 16, 23 y 30, domingos.

El día 1.º, la Fiesta del Maestro. Corresponde a las alcaldes y a las Juntas locales los actos que hayan de celebrarse en cada pueblo en su honor. (Real decreto 26 de marzo de 1926).

El 12, Fiesta de la raza, y el 24, cumpleaños de S. M. la Reina.

El día 7, Fiesta del Libro, no es de vacación, y la

Real orden de su creación, 17 septiembre de 1927, encomienda lo siguiente:

«Los maestros de las escuelas nacionales de Primera enseñanza deben consagrar durante la jornada del día 7 de octubre una hora, al menos, a explicar a sus alumnos la importancia del libro como instrumento de cultura, de civilización y de riqueza».

Los nuevos maestros.—Los maestros de nuevo ingreso que deseen adquirir los derechos pasivos máximos, lo manifestarán así por instancia al Jefe de la Sección Administrativa de la provincia a que vayan destinados, comprometiéndose a abonar la cuota mensual suplementaria del 5 por 100 sobre su sueldo íntegro.

Restablecimiento de la hora normal.—Por Real orden del Ministerio de Fomento que publica la «Gaceta» del 24, se ha dispuesto que a las veinticuatro horas sesenta minutos del día 1 de octubre próximo (noche del 1 al 2), todos los relojes se retrasarán en una hora, poniéndolos en disposición de marcar las cero horas.

Funeral.—Hoy viernes, a las once de la mañana, se celebrarán en la iglesia parroquial de Santa María la Mayor, costeados por el Ayuntamiento de esta capital, solemnes honras fúnebres en sufragio del alma de su Eminencia Revdma. el Sr. Dr. D. Enrique Reig y Casanova, Cardenal Arzobispo de Toledo e hijo adoptivo de esta ciudad (q. e. p. d.).

Asistirán las Autoridades e invitados.

A los nuevos maestros propietarios.—Estos maestros, desde el momento en que se posesionen de sus cargos, están autorizados para solicitar cambios de destino por el cuarto turno del vigente Estatuto, en la farma establecida por la R. O. de 26 de junio de 1925, en consonancia con la de 15 de marzo último («Gaceta» del 20), sin necesidad de la presentación de las autorizaciones correspondientes en las respectivas secciones, bien entendido que únicamente podrán aspirar a las vacantes que se anuncien en la «Gaceta» con fecha posterior a su posesión. En la ficha o fichas harán constar el número en que figuren en la lista única, y la anterior excepción sólo les comprenderá hasta el próximo mes de enero, en que deben ser autorizados en la forma que reglamentariamente está ordenada.

DE LA INSPECCION.—Reclaman indemnización para casa vivienda, la Maestra de Cogolludo y el que fué de Robledo de Corpes, Sr. Fraile.

—Solicitan cursos de estudios, la Maestra de Torrejón del Rey y el Maestro de Tordesilos.

—Se autoriza el funcionamiento de las clases en el nuevo local escuela de Angón.

—Por el contrario, se desaprueban las obras realizadas en el local escuela de Bochones, por no ajustarse a las instrucciones de la Inspección.

—Se delega en los Maestros de Atienza, para el reconocimiento de los nuevos locales escuelas de La Miñosa. En los de Huérmeces del Cerro y El Atance, para Reboilosa de Jadraque.

—Se traslada al oficial Sr. Hidalgo de la Inspección, a la Sección administrativa de 1.ª Enseñanza.

—Se interesa de los maestros de la provincia que tengan establecida la Mutualidad escolar en su escuela, para que remitan antecedentes de la misma, con objeto de proponer al más sobresaliente para un premio el «Día de Guadalajara».

—Para el Gobierno civil de la provincia y la Inspección, se transmiten diligencias para depurar hechos acaecidos contra el maestro de Lebrancón.

—Los Maestros continúan solicitando de la Diputación, plantas para la «Fiesta del Arbol»

—Comunican su posesión, los maestros de El Reuenco, Majaerayo, Robledo de Corpes, Valdesotos, Molino de Maquillón, Campillo de Ranas, Ablanque, Campisábalos y El Pedregal.

—Por R. O. se acredita el sueldo de 9.000 pesetas, al Inspector Sr. Sevilla.

La clientela agradecida propaga el



Amigo
DÉBIL
tome
Elíxir
GALLOL

Aumenta el APETITO y las FUERZAS rápidamente
Medicamento Aprobado y Recomendado desde el año 1897, por la Real Academia de Medicina y Cirujía, a los débiles.
Cómpralo hoy mismo. - Sólo vale 5 ptas.
Los Médicos, que lo conocen prácticamente lo recetan, lo toman y lo dan a sus familias

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia, Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN **J. Luis Ramírez Serrano**
GUADALAJARA.

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

JEP. DEL SUCESOR DE ANTERO GORCHA.

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,
POMOS Y FERRETERIA, DE LA
VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas,
llantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEON», Cocinas eco-
nómicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para
obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléc-
tricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGRAM» y
«PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados,
Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleto-
rias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pe-
setas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS
Expendiduría de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

CINEMATOGRAFO

Proyector **PATHE BABY** | **KODASCOPE**
135 pesetas | 520 pesetas

Muy interesante para Centros de enseñanza

Pianolas, pianos, gramófonos, receptores ra-
diotelefonía, relojes, máquinas Kodak, santos
para bendecir, flores artificiales, bicicletas, mu-
chos objetos para regalo, gafas, lentes, bombillas
Osram y otros artículos.

Casa Camarillo, Mayor, 7.-Teléf. 198

Armas de fuego - Ferretería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MOBILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

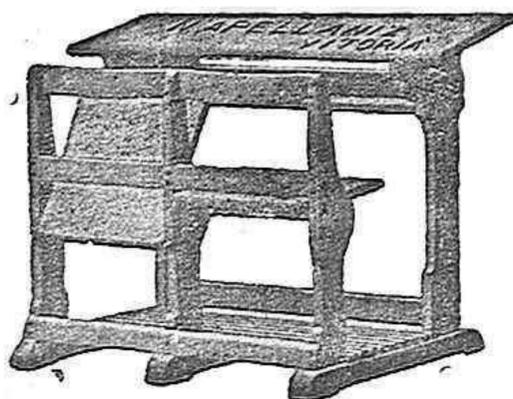
Tarjetas

para solicitar Es-
cuelas con arreglo
al nuevo Estatuto

Maestros, blancas. — Maestras
rosa. — Direcciones de gradua-
das, azules.

Tarjetas sueltas...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 ".....	1'50
50 ".....	2'25
100 ".....	3'00

De venta en la Librería del
Sucesor de Antero Concha,
P. Esteban, 2.—Guadalajara



Mesa-banco bipersonal de asientos
giratorios y rejilla fija
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—**VITORIA**

Proveedor de los Ministerios de Ins-
trucción pública de España y Portugal,
Corporaciones, Academias oficiales, Co-
munidades, etc.

**SOLICITEN PRECIOS, INDICAN-
DO ESTACION DE DESTINO**

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

BAZAR PARISIEN

HA RECIBIDO LAS ULTIMAS
NOVEDADES EN

*Gorras muy elegantes, Sombreros
de paja de todas clases, Bastones,
Sombrillas y otros articulos.*

PRECIOS MUY ECONOMICOS

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

Tinta en polvo EUREKA

Limpieza - Bondad - Rapidez - Economía



PA DOS LITROS LA UNICA BUENA

Nota. De venta en todas las papelerías. 1 j.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de
fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para
uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =